

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia e Instrucción número Cinco de Cartagena

11187 Procedimiento quiebra 172-91.

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado Juez de Primera Instancia número Cinco de Cartagena, en providencia del día de la fecha dictada en los autos quiebra 172/91 seguida a instancia de Banco Exterior de España, S.A., representada por el Procurador señor Bernal Segado contra la entidad mercantil Urbanizadora de Canteras, S.A. y don Ginés Barbero García, se hace saber por medio del presente que se ha convocado Junta General de Acreedores extraordinaria para el próximo día 28 de noviembre a las 11 horas a los fines previstos en el artículo 1.238 L.E.C. antigua, vigente a estos efectos (opción adjudicación de bienes), así como para discutir la sustitución de síndico por cese de uno de los nombrados, la cual se celebrará en la sala de vistas de este Juzgado; citándose por medio del presente a aquellos acreedores que no se hayan personado en los autos y para el caso de que resultara infructuosa la citación prevista en el artículo 1.125 C. de C. de 1.829, que se verificará a través de los síndicos.

Cartagena, 18 de octubre de 2001.—El Secretario del Juzgado.

Instrucción número Uno de Molina de Segura

10950 Juicio de faltas 871/2000.

N.I.G.: 30027 2 0103177/2000.
Juicio de faltas 871/2000.

Doña Antonia Mellado Sánchez, Secretario del Juzgado de Instrucción número Uno de Molina de Segura.

Doy fe y testimonio:

Que en el juicio de faltas número 871/2000, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Molina de Segura a treinta de mayo de dos mil uno.

Doña María Paz Redondo Sacristán, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de Molina de Segura y su partido judicial, habiendo visto el juicio de faltas número 871/00 sobre lesiones, en virtud de denuncia, siendo partes como denunciante Mohamed Boudlal y como denunciados Fermín Rodríguez Alonso, Luis Miguel Caravaca Beteta y Mario Alonso Caballero Guzmán, interviniendo el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, procede, en nombre de S.M. El Rey, a dictar la presente resolución.

FALLO: Que debo absolver y absuelvo a Fermín Rodríguez Alonso, Luis Miguel Caravaca Beteta y Mario Alonso Caballero Guzmán, de la falta de lesiones de la que venían siendo acusados, declarando las costas de oficio.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de

apelación en el plazo de cinco días a partir del siguiente a su notificación en este Juzgado y para ante la Audiencia Provincial de Murcia, el cual se tramitará según lo dispuesto en los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Mario Alonso Caballero Guzmán y Fermín Rodríguez Alonso, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido la presente en Molina de Segura, 3 de octubre de 2001.—La Secretario.

Primera Instancia número Seis de Murcia

10946 Procedimiento número 666/2001. Cédula de notificación.

N.I.G.: 30030 1 0601035/2001

Procedimiento: Expediente de Dominio. Exceso de Cabida 666/2001

Sobre Otras Materias

De don Salvador Sánchez Carrillo

Procurador Sr. Álvaro Conesa Fuentes

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución por la que se acuerda convocar y citar por medio del presente edicto a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada de mayor cabida del solar sito en el término municipal de Murcia, partido de Beniaján, paraje de Tiñosa, lugar conocido por el Bojar, inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 6, al tomo 1.557, libro 77, finca n.º 2033N, así como a todos aquellos cuyo domicilio sea desconocido, para que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Y para que sirva de cédula de notificación y citación a las personas antes expresadas, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Murcia a 5 de octubre de 2001.—El Secretario.

De lo Social número Dos de Murcia

10949 Autos número 328 a 336/2001.

Número de autos: 328 a 336/2001.

Demandantes: Doña Pascuala Lencina Pérez y otros.

Demandados: Aparados Villena, S.L. y Fogasa.

Acción: Salarios.

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario de lo Social del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 328 a 336/2001, seguido a instancia de doña Pascuala Lencina Pérez y otros, contra la empresa Aparados Villena, S.L. y Fogasa, sobre salarios.